

Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Compareciente.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía STARGROUP CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, según se desprende del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta a este instrumento público, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día quince de octubre de dos mil ocho.**SEGUNDA: Antecedentes.-** 1.- La compañía STARGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 24 de septiembre de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 24 de octubre de dos mil dos.2.- Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el quince de octubre del años dos mil ocho, resolvió aumentar el capital de la compañía, a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD 158.160,00) el capital suscrito y pagado modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital.**TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el quince de octubre del año dos mil ocho, el compareciente declara: a) Que se eleva el capital de la



compañía STARGROUP CIA. LTDA., en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 149.960,00), por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 158.160,00); b) Que el referido aumento de capital se lo paga por la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2007, esto es la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 149.960,00) agregando que la compañía se beneficiará con la reducción del diez por ciento al Impuesto a la Renta ya que el monto a ser capitalizado no sobrepasa el límite establecido en la circular número doscientos sesenta y tres publicada en el Registro Oficial quinientos cincuenta y uno del nueve de abril del dos mil dos, además que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre de este año como consecuencia del aumento de capital. c) Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital que se realiza, en miles de dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma:

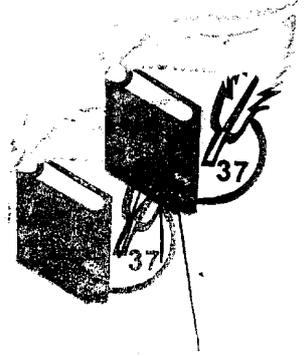
Accionista	Capital Suscrito y pagado actual	Capitalización Utilidades	Capital Suscrito y Pagado luego de aumento de capital
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	3.854,00	70.481,00	74.335,00

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

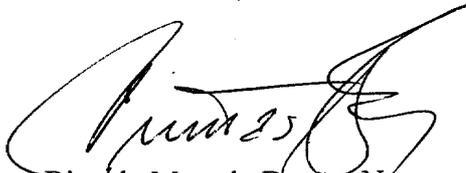
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	2.952,00	53.986,00	56.938,00
Alfredo Pallares Troya	1.394,00	25.493,00	26.887,00
TOTAL	8.200,00	149.960,00	158.160,00

d) Que se reforma el artículo tercero del Estatuto Social, el cual dirá en adelante lo siguiente: “**ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD 158.160,00) íntegramente suscrito y pagado, dividido en tres millones novecientas cincuenta y cuatro mil participaciones de cuatro centavos cada una (USD0.04).**CUARTA: DECLARACIONES.**-El señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía “STARGROUP CIA. TLDA”, tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que están ingresados en la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes. c) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes contables de ser el caso, en los libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía STARGROUP CIA. TDA., contenida en la presente escritura pública. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día quince de octubre del año dos mil ocho, el Presidente

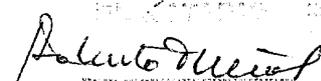
01014



Ejecutivo de la compañía está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) El nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, como Presidente Ejecutivo de la compañía. b) Original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil ocho. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Patricia Andrade Vásquez, abogada con matrícula profesional número nueve mil quinientos sesenta y uno (N° 9561) del Colegio de Abogados de Pichicna.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

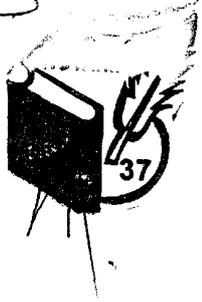

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa

C.C. 170898186-3


Roberto Dueñas Mera
Notario Trigesimo Septimo
Quito - Ecuador

333643

60075



Quito, 2 de agosto de 2007

Señor
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.** en reunión del día de hoy resolvió designarlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales.

STARGROUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de octubre de 2002.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Dra. Patricia Andrade Vásconez
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 2 de agosto de 2007.

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
C.C. No. 170898186-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8514 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 15 AGO. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cordero Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS L.
CDA
POLARIS ATENCION DEL SEÑOR CARLOS POLARIS VISUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOT. 37 TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



00006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA STARGROUP CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día quince de octubre del año dos mil ocho, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora – Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la compañía:



Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	3.854	96.350	47
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	2.952	73.800	36
Alfredo Pallares Troya	1.394	34.850	17
Total.....	8.200	205000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

- 1.- Aprobación para aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.**
- 2.- Autorización al Presidente Ejecutivo para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.-**

Actúa como Presidente de esta junta al señor Ricardo Dueñas Novoa y actúa como Secretario el señor Mauricio Morillo Wellenius. El Presidente, de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley, solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

- 1.- Aprobación para aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía:**

Toma la palabra el señor Ricardo Dueñas Novoa quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital de la compañía utilizando las utilidades no

distribuidas del ejercicio económico 2007. Se eleva a moción la proposición que antecede, después de lo cual se somete a votación de la Junta General, ante lo cual los socios resuelven por unanimidad aprobar la capitalización de utilidades del ejercicio económico 2007 no distribuidas y por tanto el aumento de capital por un monto de USD 149.960,00.

A continuación, se pide que por secretaria se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue, en el que se detalla el monto a reinvertir por cada uno de los socios en el presente aumento de capital:

Nombre Socio	Capital Actual	Aumento capitalización de utilidades distribuidas ejercicio económico 2007	por de no de de TOTAL luego aumento de capital US\$ de de
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	3.854,00	70.481,00	74.335,00
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	2.952,00	53.986,00	56.938,00
Alfredo Pallares Troya	1.394,00	25.493,00	26.887,00
TOTAL	8.200,00	149.960,00	158.160,00

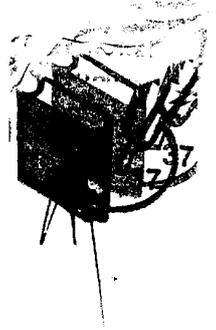
Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, en los siguientes términos:

“ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD 158.160,00) íntegramente suscrito y pagado, dividido en tres millones novecientas cincuenta y cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0.04).

Terminada la exposición, los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales en la forma propuesta. A continuación se pasa a conocer siguiente punto del orden del día.

2.- Autorización al Gerente General para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.-

La Junta por unanimidad, autoriza al Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.



Los socios expresamente aceptan en renunciar o aceptar pequeñas cantidades de dinero con el propósito de completar el valor unitario de cada acción.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las trece horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Wellenius
Socio/Presidente


Mauricio Alfonso Morillo
Socio/ Secretario


Alfredo Pallares
Socio

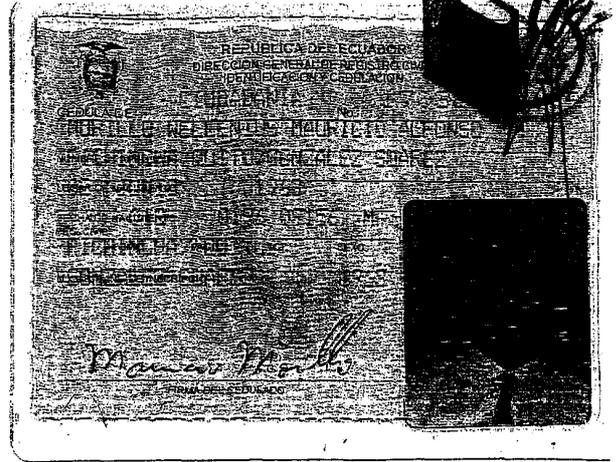
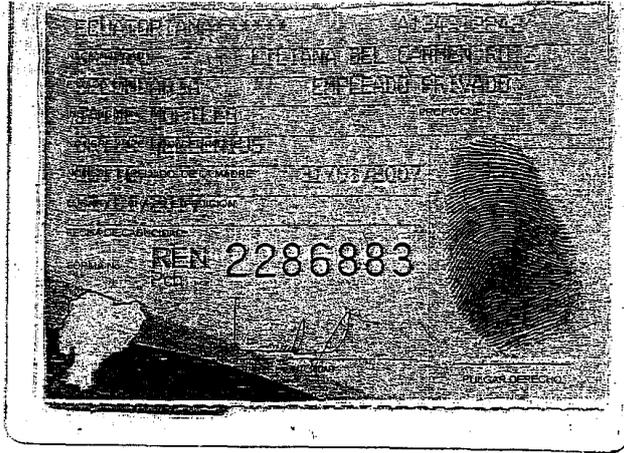


**LISTA DE SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
STARGROUP CIA. LTDA.**

Fecha: 15 de octubre del 2008
Hora: 12H00

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	3.854	3.854	47
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	2.952	2.952	36
Alfredo Pallares Troya	1.394	1.394	17
Total.....	8.200	8.200	100


Mauricio Morillo
Secretario



INSTITUCIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008

055-0217 1703688949
 NUMERO CEDULA
MORILLO WELLENUS MAURICIO ALFONSO

PROVINCIA QUITO
 CHAMBORESUZ CANTON
 MANABOGUA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO INDICADO
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO PARA EL FIN DE REGISTRAR EN
 EL REGISTRO CIVIL DEL SUFRAGIO REFERENDUM DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2008
 EL NOTARIO
 [Signature]
Dr. Roberto Quinas Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y MEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490911-6

FALLARES TROYA ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO 0225 11962 M

REG. CIVIL 011-1 ACI SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

Alfredo Troya
FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA***** V3443V444E

NACIONALIDAD NO. DACT

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION SANABESO PROF. OCUP

JOSE FALLARES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NANCY TROYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/01/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0916325

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICANOS 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO PARA EL REGISTRO EN LOS FONDOS UTILIZANDO EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE APLICADO COMO ME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2008

EL NOTARIO

Roberto Quispe Vera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quispe Vera
Quito - Ecuador

160-0241 NÚMERO PALLARES TROYA ALFREDO

1704909116 CÉDULA

PICHINCHA CANTON QUITO

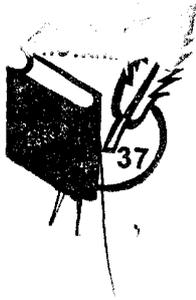
PROVINCIA

CHACACRUZ PARRQUIA

Estefanía Hidalgo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



00009



TORGÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA STARGROUP COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

[Handwritten signature]



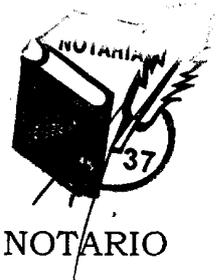
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004598, de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía STARGROUP CIA LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón el dieciséis de octubre del dos mil ocho.- Quito, seis de noviembre del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



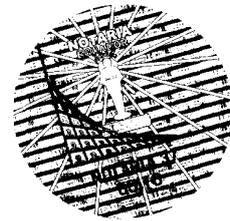
00011



HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA STARGROUP COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.4598, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO
Roberto Duches Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duches Mera
Quito - Ecuador





00012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de noviembre del 2.008, bajo el número **4060** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3590** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre del año dos mil dos, a fs **3136 vta.,** Tomo **133.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"STARGROUP CIA. LTDA."**, otorgada el 16 de octubre del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2485.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **47089.-** Quito, a siete de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-